



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 13 de abril de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 83

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina: Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 1.589

Ministerio de la Gobernación

Orden de 21 de marzo de 1964 sobre aplicación de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 relativa al Reglamento de Actividades molestas, nocivas y peligrosas.

Ilustrísimo señor:

El Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961, y la Instrucción dictada para su aplicación aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963, exigen el cumplimiento de determinadas obligaciones y servicios dentro de los plazos que al efecto establecen y encomiendan la vigilancia y control de tal cumplimiento a los Alcaldes y Gobernadores civiles, quedando facultados estos últimos para que, dentro de su competencia exijan la debida responsabilidad a las autoridades municipales que incurrieren en negligencia.

Como quiera que estando vencidos algunos de los plazos señalados, y estando otros próximos a su vencimiento, y existiendo casos en que los preceptos de las disposiciones antes referidas no han obtenido la efectividad deseada, se considera oportuno el prorrogar por una sola vez los plazos establecidos para aquellos municipios que en esta fecha no hubieren cumplimentado cuanto está ordenado.

En su virtud este Ministerio, en uso de la autorización contenida en la disposición adicional tercera del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y a propuesta de la Comisión Central de Saneamiento ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Los Alcaldes cuidarán bajo su responsabilidad y los Gobernadores civiles velarán y en su caso impondrán las sanciones a que hubiere lugar, de que las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de marzo de 1963 se cumplan dentro de los plazos fijados en la misma que quedarán prorrogados en la forma siguiente:

1. Actividades que carezcan de licencia municipal definitiva. Se deberá solicitar la referida licencia, siguiendo los trámites establecidos en el Reglamento e Instrucción antes del día 1 de junio del presente año.

2. Actividades con licencia municipal definitiva. Los titulares de este tipo de actividades estarán obligados a efectuar la declaración que preceptúa la disposición adicional segunda del Reglamento antes del día 1 de junio del presente año, y a solicitar la calificación a que se refiere la disposición transitoria primera de la Instrucción, en los plazos siguientes:

En poblaciones menores de habitantes 100.000, hasta el día 1 de octubre de 1964.

En poblaciones de más de habitantes 100.000, cuando se trate de actividades insalubres o peligrosas, hasta el día 1 de octubre de 1964; actividades nocivas, hasta el día 1 de enero de 1955 y actividades molestas, hasta el día 1 de abril de 1965.

Segundo.—Las autoridades a que se refiere el apartado anterior cuidarán muy especialmente de que los servicios generales que debe cumplimentar la Administración municipal sean realizados dentro de los plazos que a continuación se especifican:

1. El envío de la relación de actividades inocuas prescrito por el artículo octavo de la Instrucción deberán efectuarse antes del día 1 de mayo de 1964.

2. La confección del Libro registro y remisión de un duplicado al Gobierno Civil en la forma prevista en el artículo 16 de la Instrucción y preceptos concordantes, se verificará antes del día 1 de julio de 1964.

Tercero.—El plazo de dos meses a que se refiere el artículo octavo de la Instrucción, relativo a la actuación de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, se amplía a tres meses, cuando se trate de relaciones enviadas por Municipios de más de 100.000 habitantes.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el Decreto de 5 de junio de 1963, se encomienda a la Comisión Central de Saneamiento la superior vigilancia para el más eficaz cumplimiento del Reglamento e Instrucción de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y se faculta a la misma para subrogarse en los derechos y obligaciones de los órganos a que se refieren tales disposiciones, en los casos en que los mismos incumplan los plazos o las obligaciones que les incumben.

Quinto.—Si alguna de las Corporaciones se viera en la imposibilidad de cumplir con los plazos estableci-

dos en la presente Orden, podrá elevar propuesta de programación especial a la Comisión Central de Saneamiento, quien, si lo aprobase, evitaría la subrogación a que se refiere el número anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1964. —
Alonso Vega.

Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento.

SECCION TERCERA

Núm. 1.578

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en sesión ordinaria del Pleno del 30 de marzo de 1964.

Actas anteriores

Fueron leídas las actas de las sesiones anteriores que se celebraron los días 22 de febrero, ordinaria, y extraordinaria, del día 7 de marzo, siendo aprobadas por unanimidad.

Excusas de asistencia

Por la Presidencia se dió cuenta de haber excusado su asistencia a la sesión los Iltes. señores Diputados provinciales don Fausto Moya Maluenda y don Fernando Molinero Sánchez.

Asuntos de despacho de la Presidencia

La Corporación provincial quedó enterada de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de febrero último.

Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 25 de abril para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno, a las diecinueve treinta horas.

ORDEN DEL DIA

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de una niña procedente de establecimiento de la Beneficencia provincial.

—Idem de otra de la misma procedencia.

—Aprobar Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial durante el año 1963.

—Conceder la adopción de un niño procedente de Establecimiento de la Beneficencia provincial.

—Idem de una niña de igual procedencia.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Quedar enterada la Corporación de la adquisición de once vacas en la feria de Torrelavega con destino a la Vaquería provincial.

—Aprobar la memoria de las actividades realizadas por Explotaciones Agrícolas durante el año 1963.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1964, importante ptas. 409.140'50.

—Aprobar las bases remitidas por la Institución "Fernando el Católico" para premiar un trabajo biográfico sobre Alfonso I el Batallador, importe 25.000 pesetas.

—Sacar a concurso la concesión de 300.000 pesetas con destino a la construcción y explotación de un campamento turístico (camping) próximo al antiguo poblado de Tiermas e inmediato a la carretera de Tarragona a San Sebastián y Bilbao.

Comisión de Gobernación

Conceder al Ayuntamiento de Talamantes una ayuda económica de pesetas 15.000 para llevar a cabo obras de reparación de las tapias y puertas del cementerio.

—Idem al de Torralba de Ribota una ayuda económica de 10.000 pesetas para efectuar obras de pavimentación.

—Idem al de Uncastillo otra de pesetas 15.000 para obras de reparación en el muro de contención de aguas en el río Cadena.

—Idem al de Luceni otra de pesetas 10.000 para la adquisición e instalación de bancos en la plaza de España de dicha localidad.

—Idem al de Oseja otra de pesetas 5.000 para obras de adaptación de un local para instalación de la central telefónica.

—Idem al de Clarés de Ribota otra extraordinaria del día 7 de marzo, de 10.000 pesetas para construcción de centro telefónico y mejoras de escuelas y viviendas de Maestros de dicha localidad.

—Idem al de Trasmuz otra de pesetas 10.000 para la construcción de un lavadero público.

—Idem al de Tauste otra de pesetas 28.000 para efectuar obras de urbanización de un busto de José Antonio en la plaza de Calvo Sotelo de dicha localidad, con motivo de la conmemoración de los XXV años de Paz.

Comisión de Propiedades

Abonar la certificación número 8 de las obras de nuevo Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud, cuarta de las que corresponden a cargo de la Diputación.

—Adjudicar en arrendamiento a la firma "Regaliz Valsán" los locales comerciales números 8, 9 y 10 del bloque número 4 de viviendas del Paseo de María Agustín.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Jefe Superior de Policía de Zaragoza con referencia al acceso posterior al nuevo edificio de dicha Jefatura.

—Dirigirse a la Superioridad en súplica de que se tenga en cuenta el proyecto reformado con la referencia a la calificación definitiva de las viviendas del Paseo de María Agustín.

Comisión de Cooperación

Aprobar la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Cooperación para 1961-62.

—Destinar 900.000 pesetas a la financiación de las obras incluidas en el Plan adicional de Cooperación para el bienio 1963-64.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Anento a la subvención de 90.000 pesetas que tenía asignadas para la reforma de la Casa Ayuntamiento y destinarlas a la financiación de las obras incluidas en el Plan adicional de Cooperación de 1963-64.

—Idem la idem por el de Añón de Moncayo a la de 125.000 pesetas para la construcción de la Casa Ayuntamiento, dándoles igual destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Aranda de Moncayo a la de 75.000 pesetas para obras de saneamiento, dándoles igual destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Cabola-fuente a la de 200.000 pesetas para la sustitución de tubería, dándoles el mismo destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Codo a la de 60.000 pesetas para las obras de pavimentación, dándoles el mismo destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Letux a la de 75.000 pesetas para obras de lavadero, dándoles el mismo destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Monagrillo a la de 590.000 pesetas para obras de conducción de aguas, dándoles el mismo destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Monreal de Ariza a la de 80.000 pesetas para la Casa del Médico, dándoles igual destino que a las anteriores.

—Idem la idem por el de Tosos a la subvención de 50.000 pesetas para obras de cementerio, dándoles el mismo destino que a las anteriores.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca a la subvención de 250.000 pesetas para obras de pavimentación, dándoles el mismo destino que a las anteriores.

—Destinar a la financiación de las obras incluidas en el Plan adicional de Cooperación para 1963-64 la rebaja de 2.500 pesetas producida en la ejecución de las de pavimentación en Nombrevilla.

—Dar igual destino a las 4.000 pesetas de rebaja producida en las de pavimentación de Chodes.

—Idem a las 1.189'23 pesetas en las de conducción de aguas en Santa Eulalia de Gállego.

—Abonar al Ayuntamiento de Ariza 55.000 pesetas para obras de pavimentación.

—Idem al de Fabara 17.709'94 pesetas para las obras de ampliación de captación de aguas.

—Conceder al Ayuntamiento de Mallén una subvención de pesetas 200.000 para obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Munébrega la cantidad de 15.000 pesetas para obras de reparación de un estanque.

—Idem al de Nuez de Ebro pesetas 20.539'87 para construcción de una Casa de Médico.

—Idem al de Pradilla de Ebro pesetas 129.083'93 para las obras de conducción de aguas.

—Idem al de Salvatierra de Escalada 20.000 pesetas para las obras de saneamiento.

—Idem al mismo Ayuntamiento 30.000 pesetas para las mismas obras.

—Idem al de Villar de los Navarros 30.341'34 pesetas para las obras de ampliación y reparación de cementerio.

—Idem al contratista don Joaquín Hernández 86.487'76 pesetas para las

obras de distribución de aguas y saneamiento de Bisimbre.

—Idem al idem don Andrés Vail Franco 242.527'43 pesetas para las obras de construcción de un matadero en Borja.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Terrer las obras de tubería de elevación y depósito regulador de aguas por la cantidad de 331.261 pesetas.

—Idem al idem de La Zaida las obras de reforma y reparación de cementerio por la cantidad de pesetas 299.410'52.

—Contratar mediante subasta la primera fase de las obras de pavimentación del camino de acceso y cubrimiento de acequia en Embid de Ariza, por un importe de pesetas 347.452'47, y consiguiendo aprobación del pliego de condiciones.

—Abonar al contratista don Félix Gracia Martínez 192.617'29 pesetas para las obras de matadero de Daroca.

—Idem al idem D. Jesús Lacué Aznárez 239.762'68 pesetas para las obras de distribución de aguas y saneamiento de Uncastillo.

Comisión de la Caja de Cooperación

Dictamen sobre garantías a favor del Banco de Crédito Local de España en los préstamos otorgados por la Excm. Diputación al Ayuntamiento de Illueca.

—Conceder al Ayuntamiento de La Almolda un préstamo de 100.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Cervera de la Cañada otro de 150.000 pesetas para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Encinacorba otro de 48.000 pesetas para obras de matadero.

—Idem al de Jaraba otro de pesetas 100.000 para urbanización.

—Idem al de Layana otro de pesetas 350.000 para saneamiento.

—Idem al de Lechón otro de pesetas 50.000 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de Nuévalos otro de pesetas 100.000 para pavimentación.

—Idem al de Villafeliche otro de 100.000 pesetas para abastecimiento de aguas.

Comisión de Hacienda y Economía

Celebrar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Lecinena para el año 1963.

—Idem con la de Purroy para el mismo año.

—Celebrar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Muel para el año 1963.

—Idem con la de Cervera de la Cañada para 1963.

—Idem con la de Jarque para idem.

—Idem con la de La Almunia de Doña Godina para idem.

—Idem con la de idem para el año 1964.

—Idem con la de Abanto para el año 1963.

—Idem con la de Aladrén para el idem.

—Idem con la de Berruete para idem.

—Idem con la de Pina de Ebro para idem.

—Idem con la de Acered para idem.

—Idem con la de Pomer para idem.

—Idem con la de Manchones para idem.

—Idem con la de Badules para idem.

—Idem con la de La Vilueña para idem.

—Idem con la de Used para idem.

—Idem con la de Bujaraloz para idem.

—Idem con "Industrias Celulosa Aragonesa" (S. A. I. C. A.) sobre la riqueza transformada del año 1964.

—Idem con "La Zaragozana", sociedad anónima, fábrica de cervezas.

—Idem con "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A., año 1964.

—Idem con el Gremio Fiscal Provincial del Metal, año 1964.

—Autorizar al señor Director del Hogar Pignatelli para la adquisición de tres marmitas de trescientos litros y una de ciento cincuenta con destino a la cocina de dicho establecimiento.

—Exceptuar de subasta y concurso-subasta la adquisición de una máquina de imprimir tipo "Minerva" rápida, con destino al taller de Imprenta Provincial.

—Exceptuar de subasta y concurso-subasta la adquisición de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Idem de idem la adquisición de carbón con destino a los mismos Establecimientos para la campaña de 1964 - 65.

—Idem de idem la adquisición de pan para los mismos.

—Idem de idem la adquisición de viveres con destino a los mismos.

—Idem de idem la adquisición de carne durante un año con igual destino.

—Quedar enterada la Corporación de la resolución del Ilmo. señor De-

legado de Hacienda de 9 de marzo de 1964, sobre aprobación del presupuesto ordinario de 1964.

—Quedar enterada la Corporación de la resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de 12 de marzo de 1964, sobre aprobación del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones.

—Celebrar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ardisa para el año 1963.

—Acuerdo sobre aplicación de la instrucción de 17 de octubre de 1963 al Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

—Celebrar concierto con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Uncastillo para el año 1963.

—Idem idem con la de Pozuel de Ariza para idem.

—Idem idem con el Gremio Fiscal Textil año 1964.

—Idem idem con don Alejandro de la Cal Tejero.

—Idem idem con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ardisa, año 1962.

Comisión de Personal y Plantillas

Darse por enterada la Corporación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 8 de enero del año en curso, declarando a don David González Jiménez Auxiliar administrativo de esta Corporación en situación de retirado por edad, causando baja en la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles.

—Nombrar a don Conrado Jimeno Gallardo Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona segunda de la capital, en ejecución de sentencia del Tribunal Supremo.

—Nombrar a don Domingo Otal Cortés Oficial de la Escala Administrativa, Jefe de Negociado de la misma Escala, en vacante de don Juan Puertas Ibáñez (q. e. p. d.).

—Reconocer a don Antonio Noailles Puyol, Médico - Jefe del Servicio Médico del Hogar Pignatelli, a todos los efectos, el tiempo de servicios interinos prestados a la Corporación.

—Expediente relativo a la plantilla de funcionarios provinciales.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales para el año 1964, importe 27.162.433'09 pesetas.

—Rescindir la contrata de adjudicación de la ejecución de las obras de transformación en firme bituminoso con doble tratamiento superficial de los caminos vecinales núms. 613-14, de Piedratajada a la estación de Ortilla; 810 de Las Pedrosas a Piedratajada; 811, de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal números 613 - 14 por Puendeluna, y 837 de Piedratajada a Valpalmas, celebrada entre la Corporación provincial y don José María Jiménez Velilla.

—Aprobar expediente de urgencia de las obras referidas en la propuesta anterior.

Propuestas

Fué aprobada propuesta de la Presidencia sobre reajuste de atribuciones de las Comisiones Informativas.

—Idem sobre otra provisión por concurso de la plaza de Médico - Jefe de Análisis Clínicos del Cuerpo de la Beneficencia provincial por el sistema de concurso de ingreso, conforme al apartado b) del artículo 14 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Ruegos, preguntas y proposiciones

Hace uso de la palabra el Ilmo. señor Presidente para elogiar la labor realizada por cada uno de los señores Diputados provinciales que cesan en su mandato con motivo de la renovación trienal, y propone, y así se acuerda, por unanimidad, conste en acta el agradecimiento de la Corporación.

Zaragoza, 3 de abril de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.572

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA ALTA DE LA VILLA DE TAUSTE

Convocatoria

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 19 del actual a las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ilmo. Ayuntamiento, en primera convocatoria y, de no haber número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará en segunda, media hora más tarde siendo firmes los que se tomen, cualquiera que sea el número de los que asistan.

Orden del día

1.º Examen y aprobación de la Memoria correspondiente al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

3.º Del examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º Sobre construcción de un baidero en el sitio denominado "Virgen del Pilar".

5.º Ruegos y preguntas.

Tauste, 4 de abril de 1964. — El Presidente, Aurelio Usán.—P. S. M.: El Secretario, Amador Lacampa.

Núm. 1.556

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS ALPARTIR

El Presidente del Gremio Fiscal de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alpartir;

Hago saber: Que se encuentra expuesto al público el reparto del concierto sobre la riqueza agropecuaria del año 1963, en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Alpartir, abril de 1964.—El Presidente del Gremio Fiscal, Julián Marco.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	115 pesetas
Semestre	...	220 "
Año	...	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	...	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones